	<p>F-GC-01 Versión: 10 Enero 2019</p>	<p>Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Estudio de necesidad de Contratación</p>
---	---	--

**Objeto de la contratación** Prestar los servicios profesionales de Psicología par apoyar las actividades del Programa encaminado a la promoción y prevención de la salud mental de los Empleados y Trabajadores de Empecaldas S.A.E.S.P.

**VERIFICACIONES PREVIAS**

**Requerimiento previo**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

**Necesidad** Reconociendo el compromiso y responsabilidad de los Entes Territorales frente a la implementación de la Salud Mental como Política Pública, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ha priorizado dentro de su que hacer institucional estrategias y acciones encaminadas a la promoción y prevención de la salud mental de sus empleados y trabajadores acorde a lo establecido en la ley 1616 de 2013, la cual identifica la Salud Mental de interés y prioridad nacional como un derecho fundamental, tema prioritario de salud pública, bien de interés público y componente esencial del bienestar general y para el mejoramiento de la calidad de vida de Colombianos (as). El objeto de la presente Ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la Población Colombiana, mediante la promoción de la Salud y la Prevención del Trastorno Mental. Que de igual manera esta ley considera la Prevención Primaria del Trastorno como todas aquellas intervenciones que impacten factores de riesgo así como el reconocimiento temprano de factores protectores y de riesgo su automanejo. Acción que está dirigida a los individuos, familias y colectivos. Así mismo un problema Psicosocial se considera como un acontecimiento vital negativo, situación de estrés familiar o interpersonal, insuficiencia en el apoyo social o los recursos personales, u otro problema relacionado con el contexto que ha causado alteraciones en la persona.

**Conveniencia** El riesgo Psicosocial también se ha definido como cualquier condición Psicológica o Social que muestre tener efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo, en razón a ello se hace necesario la implementación de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial que permita mitigar y hacer seguimiento a los riesgos identificados con diferentes factores de orden emocional, carga laboral, carga mental entre otros.

**Oportunidad** En razón a lo anterior se plantearon los objetivos y acciones institucionales encaminados a la promoción y prevención de la salud mental de los empleados y trabajadores de las diferentes seccionales y de la Sede Principal de Manizales. La Población Objeto la constituyen los Empleados y Trabajadores de Empecaldas de los Municipios con mayor concentración poblacionaltales como: Riosucio, Supia, Anserma, Viterbo, Chinchiná, Palestina, la Dorada, Neira, Filadelfia, Salamina y la

Sede Administrativa de Manizales. Dado lo anterior se justifica y argumenta la necesidad de contratar los servicios profesionales por un Psicólogo que ejecute el objeto del presente contrato.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

FORMACIÓN EN PSICOLOGÍA

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		80111620	Servicios temporales de Recursos humanos.		

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

Adjuntar soportes de precio de mercado.

Todos los precios deben incluir IVA

En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	
27,327,828		27,327,828

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	SI APLICA
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	SI APLICA
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	SI APLICA
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	SI APLICA
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	NO APLICA
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	SI APLICA
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	SI APLICA
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	NO APLICA
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	NO APLICA
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	NO APLICA
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	SI APLICA
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	NO APLICA
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	NO APLICA
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	NO APLICA
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	SI APLICA

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
1. Diseñar un Programa de Prevención Primario de Alcohol, Drogas y Salud Mental partiendo del diagnóstico psicosocial ya realizado y puesta en marcha de un Plan de Capacitación.	SI APLICA
2. Realizar acompañamiento Psicológico a las Seccionales a través de consultas individuales o Asesoría Familiar.	SI APLICA
3. Apoyar el Programa de Inducción y Selección de Personal, a través de la aplicación e interpretación de Pruebas Psicológicas requeridas en éste proceso.	SI APLICA
4. Desarrollar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial, a través del diseño de módulos, material informativo y puesta en marcha de un Plan de Capacitación y seguimiento.	SI APLICA
5. Acompañar el Comité de Vigilancia Laboral en las acciones que se prioricen para intervenir a los trabajadores con problemas de convivencia y relaciones interpersonales.	SI APLICA

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	SI APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	SI APLICA

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN TODAS SUS SECCIONALES
Plazo de ejecución	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	CON LA PRESENTACIÓN DE ACTAS PARCIALES
---------------	--

**Condiciones para Pago**

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	si aplica
Contribución Especial (5%)	

**ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISION**

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA

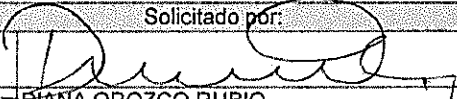
**GARANTIAS**

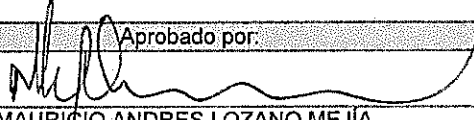
Tipo de garantías	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
Otras: Especificar	
Otras: Especificar	
Otras: Especificar	

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	
Arrendamiento	
Obra	
Prestación de Servicio	si aplica
Interventoría	
Compra Venta	
Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo	
Contrato Inter-Administrativo	
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO
Cargo	JEFE GESTIÓN HUMANA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA
Cargo	JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO